



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 394/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece los obligaciones y atribuciones del Consejo Universitario:

“cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

**Que**, con resolución N° 270/2017, el Consejo Universitario en sesión de 30 de mayo de 2017, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- CONCEDER AVAL ACADEMICO AL PROGAMA “ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRODUCCION CIENTIFICA EN LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA” PROPUESTO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.”

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-365-OF, de fecha 31 de julio de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, en virtud de la petición contenida en Oficio No UTMACH-CI-0457-OF, suscrito por Tomás Fontaines Ruíz, Director del Centro de Investigaciones de la UTMACH, quien presenta la propuesta del curso denominado: “Sistematización de experiencias de Innovación en la Docencia Universitaria” como parte del programa “Estrategia de Acompañamiento para la producción científica en la Universidad Técnica de Machala, el Consejo Académico Universitario con resolución N°077-VR-ACD/2017, aprobó solicitar al Consejo Universitario conceder el aval académico para este evento. Informa además que la Dirección Financiera ha emitido la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

**Que**, conforme el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determina que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria concedida en oficios No. UTMACH-DF-2017-525-OF del 21 de julio de 2017.

**Que**, conforme la petición que antecede, este Órgano Colegiado, por unanimidad,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 394/2017

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONCEDER AVAL ACADEMICO PARA LA REALIZACION DEL CURSO "SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA", EL CUAL SERÁ DIRIGIDO POR EL CENTRO DE INVESTIGACION DE LA UTMACH, CONFORME LA PROGRAMACION PRESENTADA Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

**ARTICULO 2.- SE AUTORIZA A LA DIRECCION FINANCIERA LA EJECUCION DEL GASTO PRESUPUESTADO PARA LA REALIZACION DEL CURSO "SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA", QUE SE APRUEBA.**

### DISPOSICIONES GENERALES.

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución al Centro de Investigaciones de la UTMACH.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2017

Machala, 08 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH